

# EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## LA VIDA EN LOS PUEBLOS

### «NI MAESTROS NI MAESTRAS»

Me parece muy oportuno, bien orientado, lógico y altamente humanitario el artículo que, titulado como mis cuartillas, publica en las columnas de este periódico D. Ramón Ruiz Monerri. Tiene mucho acierto al abundar en la opinión del Sr. Rodríguez Ramos sobre que a los pueblos rurales, a las aldeas solitarias y tristes, suspicaces y mal intencionadas, no deben ir Maestras, sino «hombres-maestros», para que puedan defenderse por la fuerza, pues que por la razón es imposible, dado que esta luz hermosísima no alboreó jamás en ciertos lugarcillos.

El Sr. Ruiz Monerri avanza más; llega donde debe al afirmar que en las aldeas inermes ni Maestros hacen falta, sino misioneros. Ciertamente; hacen falta misioneros para llevar el amor a esos corazones obstruidos por bárbaros realismos, metalizados, impregnados de odio a toda innovación, a todo el que no sea como ellos. La cultura y la educación les estorba; el Maestro les molesta, porque al ser funcionario público no pueden manosearle a su antojo. No disponen de locales adecuados para enseñar; no tienen casa capaz y decente para que el Maestro viva; no le respetan, ni le consideran cual merece por su misión trascendental; es para ellos una cosa, un objeto; no es un ser humano, un representante genuino del Estado, un delegado del Gobierno para los efectos de cultura. Y en estas condiciones, ¿quién puede ejercer bien tan alto, tan sublime apostolado, tan admirable sacerdocio? Nadie; aquí en las

aldeas se estrellan todas las voluntades fuertes, fracasan los caracteres enérgicos ante gentes sin ideales y, por consecuencia, sin entusiasmos; no más que la peseta, la tierra y el ganado; éste es su ilusión; la tierra, su lucro; la peseta, su dios; y los hijos lo ven, lo palpan, y la voz del Maestro es voz en el desierto, y sus enseñanzas, granos de trigo echados en suelo de roca. Después se ríe lo que dijo y se menosprecia, y sigue abriéndose paso la incultura y la ineducación. El Maestro en aldeas así, que son la mayoría, es como nave puesta en un río para que avance contra corriente; es obligarle a luchar con lo imposible; es como decirle que con la mano detenga el ímpetu avasallador del rayo. Creo que ese dinero que el Estado emplea en esas Escuelas, es dinero inútil.

Póngase al Maestro en sitio donde pueda laborar con fruto; en que siembra y su siembra se torne en cosecha abundante y provechosa para la Patria bendita. Pueblos de vecindario numeroso y elevada población escolar hay con escaso número de Escuelas, y miles de niños quedan sin recibir las salutíferas aguas de la civilización, mientras que enormidad de aldeas tienen escuelas con matrícula de 6, 8 y 10 niños. En esos núcleos de población grande, por sus circunstancias, hay sed de aprender, en tanto que en los villorrios, en estas aldeas, eso está relegado a último término, si es que alguien de ello se acuerda.

Créense Escuelas graduadas en esas poblaciones de 2.000 habitantes en adelante, y suprimanse en esas otras en que



sólo hay 16 ó 20 vecinos, que arrojan un total de 64 ú 80 almas; yo conozco pueblos, dos para una Escuela, y entre ambos reúnen 146 habitantes; otras Escuelas tienen a su cargo tres y cuatro pueblos, y no llegan todos ellos a 200 habitantes: de éstos hay muchos.

Gradúese la enseñanza en España, y a los que hoy somos jóvenes y empezamos, y tenemos entusiasmos y amores por la enseñanza, llévesenos, aprovechando nuestra juventud y estudios, a esas graduadas en que podamos hacer verdadera educación, cultura profunda; no se nos corten las alas teniéndonos en estas aldeas retrógradas, solitarias, tristes, estoicas, en fin. Ahora tienen la palabra las Asociaciones.

CELESTINO SEGURA VILLA

**Nota de la R.**—Reproducimos este artículo porque refleja las luchas del Maestro en los pueblos, y porque refleja la opinión de una parte del Magisterio. Estamos muy conformes con la necesidad de graduar Escuelas en todas partes donde sea posible; no lo estamos con que se supriman en los pueblos pequeños, por muy pequeños que sean.

## De Actualidad

**Las diferencias por los ascensos.**—Los Maestros que tienen sueldo de 2.500 pesetas cobran mensualmente 186,45, y los de 3.000 pesetas perciben 222,50; diferencia mensual 36,05, y durante los siete meses, de 1.º de abril a 31 de octubre, 252,35.

Los Maestros de 2.000 pesetas cobran 150 pesetas; los de 2.500 ya hemos dicho que son 186,45; diferencia mensual 36,45, y en los siete meses 255,15.

Para Maestra, haciendo cálculo semejantes, resultan 253,75 y 256,65.

De esta diferencia hay que descontar un sello de 0,10 pesetas y el descuento de habilitación.

**Los ascensos.**—Publicamos hoy una nueva serie de ascensos, concedidos a medida que se va haciendo la revisión de hojas de servicios recibidas. Contestando a algunos Maestros y Maestras, debemos hacer público que, según nuestras noticias, para acordar los ascensos se ha hecho un examen de todas las reclama-

ciones presentadas al Escalafón, y se han tenido en cuenta, o se tienen, todas aquellas que, a juicio de la Administración, están plenamente justificadas. Por esa razón, se ven algunos ascensos concedidos a quienes tienen números muy altos; es que en virtud de reclamación les corresponde otros más bajos. Otras están virtualmente desestimadas, y al efecto se publicará la resolución oportuna. Quizá esta resolución hubiera convenido darla por anticipado, pero no se ha hecho así para no demorar más los ascensos.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Así no podemos continuar.**—Las clases de adultos no pueden continuar con la actual retribución, porque es irrisoria; y como el Estado no parece hallarse dispuesto a aumentarla, es preciso buscar por otros medios la justa recompensa a un trabajo verdaderamente extraordinario.

La mayor parte de los que asisten a dichas clases son individuos que no asistieron a la diurna, por conveniencia propia o de sus padres, y pues no recibieron gratis la enseñanza durante la edad escolar, es justo que la paguen, por lo cual propongo:

1.º Todo Maestro tendrá obligación de dar clases de adultos, siempre que haya alumnos que las soliciten dentro del plazo reglamentario.

2.º Cada alumno pagará una cuota mensual, que en ningún caso podrá ser menor de cinco pesetas, estableciéndose una escala de cuotas en relación con el número de alumnos, de tal modo que ningún Maestro perciba menos de 75 pesetas mensuales ni más de 200.

3.º Las clases serán de dos horas diarias durante tres meses, que podrán prorrogarse hasta cinco, según la asistencia y las condiciones locales; pero si pasado el segundo mes la asistencia fuese menor de ocho alumnos, podrá el Maestro suspender las clases. Los gastos de material serán de cuenta del Maestro, pagando para este objeto una cuota mensual los alumnos. El Estado abonará una pequeña cantidad para los pobres, y si no hubiese ninguno se invertirá en material fijo.



4.º El Maestro intervendrá en las operaciones de quintas, certificando de si los mozos saben leer y escribir con alguna perfección. Al mozo que no acredite esta condición se le asignará, sin sorteo, el número 1; si hubiese varios en estas condiciones, se sorteará entre ellos su colocación dentro de los primeros números.

5.º Todo individuo que solicite un empleo, de cualquier clase que sea, presentará certificado de un Maestro, acreditando que posee los conocimientos de la primera enseñanza, sin cuya condición no se le concederá el cargo. El patrono o particular que admita a su servicio a un analfabeto pagará una multa de 500 pesetas como mínimo.

Con esta reforma, sencilla y barata, se logrará: que los millones que paga el Estado por estas atenciones se dedicasen a construir locales, crear Escuelas y mejorar sueldos; que el Maestro percibiese mayor retribución que ahora, y en la generalidad de los casos con menos trabajo y en menos tiempo; que la asistencia escolar fuese mejor y que desapareciesen los analfabetos.

A. MATESANZ.

**Para el Sr. Ruiz Cea.**—Su artículo «Urge el remedio», inserto en el núm. 6.084 de este periódico, me produjo una gran satisfacción al ver la precisión con que enjuicia el asunto, doliéndome no haya tenido más eficaz repercusión, siendo recogida la idea por aquellos a quienes parece van dirigidos los tiros. Tiene usted sobradísima razón: «en tanto el Magisterio español no esté unido cual un solo cuerpo y alma, no conseguirá lo que de derecho le corresponde»; y es mayormente sensible «que anhelando la mayoría dicha unión, como lo demuestra el hecho de votar los representantes provinciales de la «Nacional de plenos» la unificación de Escalafones y supresión de la limitación de derechos, acuerdo que hizo suyo la Asociación de limitados», siga prevaleciendo el criterio de la minoría, por no tener los demás la suficiente decisión para hacer cumplir lo acordado.

Nadie mejor que usted, pues suya es la idea, para tomar la iniciativa «de esa Asamblea magna de Maestros y amigos de la Escuela y del Maestro», empresa en que desde luego sería secundado por personas tan caracterizadas en asuntos de enseñanza, mejoramiento de ésta y del

Maestro y unión del Magisterio primario, como los Sres. Ascarza, Artiga, Chacón, Casero, Fernández-Fierro, Suárez, Fanjul y tantos otros.

Hay quien tiene interés grande en presentarnos a los Maestros del segundo Escalafón como enemigos de la oposición, por lo que tiene de manifestación y trabajo cultural; nada más lejos de la verdad, pues quienes han hecho una reválida no pueden tener miedo a realizar otra (máxime los jóvenes), pues eso son en sí los ejercicios de oposición; lo único que les impone es el desembolso que supone el realizarlas, con cuyos medios económicos no puede contar quien no gana lo suficiente para los gastos más indispensables, a pesar de que, como todos sabemos, «no es mejor Maestro el que más sabe, sino el que mejor instruye y educa»; hubiéramos realizado las oposiciones en La Coruña, Sevilla o Barcelona, y habríase visto cuantos de los de Madrid habían ido a ellas; pero hacerlo en casa es muy cómodo y sobre todo muy económico.

Acepte la idea, Sr. Ruiz; póngala en ejecución aun cuando no sea más que por el bien que pudiera realizar con ello a la enseñanza; solicite el concurso de las dos Asociaciones, de Inspectores, de los amigos de la Escuela y el Maestro, como es su opinión, y entonces verá y se convencerá quiénes son los verdaderos amigos de la unión y, por consiguiente, del engrandecimiento cultural de España, y quiénes no.

ANGEL A. CASTILFORTE DEL RINCON

GUÍA PRACTICA  
DEL  
TRABAJO MANUAL  
POR  
D. Ezequiel Solana.

Libro indispensable en toda Escuela donde quieran emplearse estos trabajos, tanto en papel, como en cartón y alambre.

Forma un volumen de 214 páginas.

Ejemplar, 4,00 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS



# SECCIÓN OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

**Noviembre 19.**—Real decreto declarando jubilado a D. Adolfo Blond y Pablo, Jefe de Administración civil de tercera clase de este Ministerio, concediéndole honores de Jefe superior de Administración civil, libres de gastos.—(19 noviembre).

—Otro nombrando Jefe de Administración civil de tercera clase de este Ministerio a don Fernando de Larra y Larra.—(18 noviembre).

—Real orden concediendo la autorización ministerial necesaria para constituir la Asociación de Maestros nacionales del partido de Arcena (Huelva).—(21 octubre).

—Otra encareciendo del Ministro de la Gobernación comunique al Gobernador civil de la provincia de La Coruña obligue al Ayuntamiento de referida capital a que abone al dueño de la casa número 4 de la Avenida de José Lombardero, en donde están instaladas dos Escuelas nacionales, los alquileres que tiene devengados.—(3 noviembre).

—Otra autorizando al Director de la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona, para que, en unión de la Junta de Profesores del referido Establecimiento docente, convoque una Asamblea general del Profesorado de las Escuelas Industriales y de las de Artes y Oficios, que habrá de celebrarse en Barcelona del 1 al 8 de enero próximo.—(7 noviembre).

—Otras disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Instituto que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—(10 noviembre).

—Otra concediendo un mes de licencia para asuntos propios a doña Consuelo López Arteche, Auxiliar de la Escuela Normal de Maestros de Soria.—(11 noviembre).

—Disponiendo asciendan a 3.000 pesetas las Maestras y Maestros que se mencionan.—(17 noviembre).

**Noviembre 20.**—Reales órdenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos de Armiñón (Alava) y Aoiz (Navarra), sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.—(7 octubre).

—Otra concediendo la autorización que se solicita por D. Ascensión Echeveste y Zatarín, Presidente de la Junta de Fábrica de Soravilla, que ejerce el patronato de la Fundación instituida por D. Juan María Bautista Garagorri y Berridí, en Soravilla, para proceder a la venta en pública subasta, extrajudicial y ante Notario, de las fincas y terrenos que se expresan.—(10 octubre).

**Noviembre 21.**—Real orden disponiendo se clasifique como de beneficencia particular docente la Fundación instituida por D. Joaquín Rodríguez y García Loredo, en el pueblo de Teyfarios, parroquia de San Pedro de Andrés, Concejo de Navia (Oviedo).—(9 noviembre).

—Anunciando hallarse vacante la plaza de Auxiliar repetidor de la Sección de Ciencias del Instituto de Reus.—(31 octubre).

—Nombrando, por derecho de consorte, para las Escuelas que se indican, a las señoras que se mencionan.—(8 noviembre).

### 2 NOVIEMBRE.—RR. OO.—ARREGLO ESCOLAR.

«El Ayuntamiento de Tejeda, Canarias, solicita que la Escuela de asistencia mixta de La Culata sea emplazada en Los Manantiales, grupo de población correspondiente al mismo distrito.

La Junta local y la Inspección informan favorablemente, y el Negociado y la Sección del Ministerio proponen se oiga a este Consejo:

Considerando que no se trata de la creación de una nueva Escuela, sino tan sólo de un cambio de capitalidad del distrito de La Culata, y que Los Manantiales reúne mejores locales para el establecimiento de la Escuela y se accede a la modificación del arreglo escolar solicitado.

«El Ayuntamiento de Pampliega, Burgos, solicita que la Escuela de asistencia mixta existente en la Granja de Santiuste se traslade al casco transformado en de párvulos, y ofreciendo el local y material pedagógico necesario y habitación para la Maestra.

La Junta local y la Inspección informan favorablemente, y el Negociado y la Sección del Ministerio proponen se oiga a este Consejo.

Considerando que en la Granja de Santiuste no hay en la actualidad ningún niño comprendido en la edad escolar, y que cuando los haya no les ofrecerá dificultades acudir a la Escuela de Torrebandierne, y que el establecimiento de otra Escuela en la villa de Pampliega reportará grandes beneficios a la enseñanza:

Esta Comisión opina:

1.º Que proceda reformar el arreglo escolar del Municipio de Pampliega en el sentido de trasladar al distrito del casco, convertida en Escuela de párvulos, la de asistencia mixta existente en la Granja de Santiuste, anejo que en lo sucesivo quedará agregado, a los efectos de la enseñanza, a la Granja de Torrebandierne.

2.º Que una vez transformada en Escuela de párvulos la de asistencia mixta de la Granja de Santiuste, se provea como de nueva creación; y



5.º Que a la Maestra de la Granja de Santuste se la reserve el derecho a trasladarse a otra Escuela de categoría igual a la que hoy desempeña.—(Gaceta 18 noviembre).

4 NOVIEMBRE.—O.—NORMALES.—Vacante la plaza de Profesor especial de Francés de la Escuela Normal de Badajoz, por traslado del Profesor que la desempeña,

Esta Dirección general ha acordado anunciar la provisión de la referida vacante por término de veinte días naturales, en el turno de concurso de traslado, entre Profesores y Profesoras de la misma especialidad de Francés que desempeñen plazas en otras Escuelas Normales.—(Gaceta 18 noviembre).

7 NOVIEMBRE.—O.—SECCIONES.—Esta Dirección general anuncia a concurso entre oficiales, una plaza vacante en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres.

Las instancias solicitando dicha vacante, tendrán entrada en este Ministerio en el término de quince días naturales, a contar desde la fecha de inserción en la «Gaceta».—(Gaceta 18 noviembre).

9 NOVIEMBRE.—R. O.—NORMALES.—Se nombra Profesora numeraria de Geografía de la Escuela Normal de Maestras de Gerona, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a doña María de las Mercedes Doral y Pazos, propuesta por el Claustro de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio con el número 5 de la Sección de Letras formada al finalizar el curso de 1918 a 1919.—(Gaceta 18 noviembre).

12 NOVIEMBRE.—R. O.—INSPECTOR HONORARIO.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se nombre a D. Joaquín de Aguilera y Osorio Inspector honorario de Primera enseñanza y que figure, sin número, a la cabeza del Escalafón de Inspectores profesionales.—(Gaceta 18 noviembre).

17 NOVIEMBRE.—O.—ASCENSOS.—En cumplimiento de la Real orden de 19 del actual y demás disposiciones posteriores, esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que asciendan a 3.000 pesetas, con la antigüedad y efectos económicos de 1.º de abril último, las siguientes Maestras:

Doña Carmen Trujillo y Soto, número 3.083. Las Maestras números 3.084, 3.085, 3.419, 3.514, 3.667, 3.817, 3.819, 3.887, 3.896, 3.900, 3.902, 3.907, 3.916, 3.918, 3.931, 3.986, 4.037, 4.056, 4.071, 4.312, 4.313, 4.316, 4.320, 4.321, 4.367, 4.370, 4.420 y 4.437, pertenecientes, excepto las tres primeras, que son anteriores, a la primera serie.

Las números 4.464, doña Aurora Martín García; 4.533, 4.534, 4.535, 4.536, 4.537, 4.538, 4.539, 4.540, 4.541, 4.542, 4.560, 4.606, 4.624, 4.625, 4.626, 4.635, 4.650, 4.669, 4.670, 4.685, 4.690, 4.692, 4.693, 4.697, 4.704, 4.719, 4.730, 4.731, 4.741, 4.749, 4.762, 4.916, 4.992,

4.995; de la 5.001 a la 5.010; 5.013, 5.017, 5.018, 5.021, 5.022, 5.028, 5.030, 5.031, 5.033, 5.036, 5.041, 5.043, 5.045, 5.049; de la 5.051 a la 5.054; 5.056, 5.061, 5.062, 5.064, 5.067; de la 5.074 a la 5.076; de la 5.080 a la 5.086; 5.092; de la 5.094 a la 5.097; de la 5.102 a la 5.105; 5.108, 5.109, 5.111, 5.113, 5.117, 5.119; de la 5.121 a la 5.123; 5.125; de la 5.128 a la 5.131; 5.133, 5.134; de la 5.136 a la 5.140; 5.141, 5.142, 5.144; de la 5.146 a a 5.150; 5.152, 5.153, 5.155, 5.156, 5.158, 5.160, 5.162, 5.164 y 5.165, doña María Dolores Fernández Martín; pertenecientes todas a la segunda serie.

2.º No ascienden hasta acreditar debidamente, mediante hojas de servicios, la serie en que están comprendidas, las Maestras números 3.326, doña María del Pilar González; 5.011, 5.012, 5.015, 5.016, 5.019, 5.020, 5.023, 5.024, 5.027, 5.029, 5.032, 5.034, 5.035; de la 5.037 a la 5.040; 5.042, 5.044, 5.046, 5.047, 5.048, 5.050, 5.055, 5.057, 5.059, 5.060, 5.063, 5.065, 5.066, 5.068, 5.069, 5.071, 5.072, 5.073, 5.078, 5.079; de la 5.087 a la 5.091; 5.093; de la 5.098 a la 5.101; 5.106, 5.107, 5.110, 5.112; de la 5.114 a la 5.116; 5.120, 5.124, 5.126, 5.127, 5.132, 5.135, 5.143, 5.145, 5.151, 5.154 y 5.157.

Tampoco ascienden, por estar excedentes o ser bajas en el Escalafón, las Maestras números 3.710, 4.108, 4.356, 4.399, 4.401 y la 4.751.

Doña Carolina Pelró Iborra, número 4.376 y 5.169, no asciende ni se la puede clasificar, porque, vistos sus expedientes, no concuerdan, ni están bien redactadas ni debidamente certificadas las varias hojas de servicios que acompaña.

3.º Que asciendan a 3.000 pesetas, con la misma antigüedad arriba señalada, los Maestros números 5.156, D. Grdiano Lamejos; 5.536, 5.544, 5.545, 5.560, 5.572, 5.587, 5.526, D. Francisco Ponce; 5.620 y 5.623.

No asciende D. Hilario Jesús Santiago de Osinaga, número 6.438, por ser deficiente la hoja de servicios que remite la Sección de Guipúcoa, sin hacer constar el importante extremo de si el interesado ganó o no plaza en las oposiciones de noviembre de 1916.

Madrid, 17 de noviembre de 1921.—TANGIL. (Gaceta 19 noviembre).



## PROPUESTAS

OVIEDO.—Por error de copia dejó de incluirse entre los números 408 y 409, Sres. Arsenio Rubio y D. Modesto Hurtado, a D. Manuel Martínez Fernández, del grupo C), del concurso de ingreso de interinos, con título elemental, y dos años, siete meses y días de servicios interinos, en la «Gaceta de Madrid» de 14 de mayo de 1919, debiendo, por tanto, ocupar el número 408 bis.—(Gaceta 19 noviembre).



**VACANTES**

VALENCIA.—Números 20 de la propuesta, D. José Martínez Aguilar; se le adjudica la Escuela de Villarreal (Castellón), creada por Real orden de 2 de julio último.

Número 21, D. Marcelo Agudo Garat, Escuela Unitaria de San Fulgencio (Alicante), con 1.005 habitantes, vacante en 2 de agosto.

Número 22, D. Hilario Artés Barbastro; la Escuela Unitaria de Montaverner (Valencia), con 985 habitantes, vacante en 20 de agosto.

ALICANTE.—Algoda (Elche), unitaria, con 711 habitantes. Desamparados (Elche), unitaria, con 661 habitantes.

CASTELLÓN.—Barracas, unitaria, con 517 habitantes.

VALENCIA.—Zafrañar (Valencia), unitaria, con 655 habitantes. Benifaraig (Valencia), unitaria, con 719 habitantes. Riola, unitaria, con 1.406 habitantes. Aldeas de las Cuevas (Utiel), unitaria, con 711 habitantes. Alfara de Algimia, unitaria, con 655 habitantes. Millares, unitaria, con 885 habitantes. Enoya y Sanz (Valencia), con 1.408 habitantes, unitaria.

Número 23, D. Demetrio Albert Rico.

24, D. José Benloch Portolés.

25, D. José Ramis Yagüe.

26, D. Juan Casero Cava.

27, D. Luis Martí Hernandis.

28, D. Francisco Monzón Navarro.

29, D. Miguel Domingo Nicolás.

30, D. Vicente Sempere Quilis.

31, D. Abel Lloria Pérez.

32, D. Amalio Magro Hernández.

Los diez Maestros citados, que tienen derecho a la elección, dirigirán instancias a este Rectorado, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», consignando al margen de las instancias, el orden de preferencia con que soliciten las Escuelas que se mencionan.

También se hallan vacantes las Escuelas unitarias de Chovar (Castellón), con 788 habitantes, ocurrida la vacante en 3 de septiembre último; Benialjar (Valencia), en 16 de septiembre con 525 habitantes; Pla (Onteniente-Valencia), en 30 de septiembre, con 509 a 550 habitantes; Campo de Mirra (Alicante), vacante en 6 de octubre, con 1.014 habitantes, y Lugar Nuevo de San Jerónimo (Valencia), en 13 de octubre, con 557 habitantes, cuyos nombramientos se expedirán, al resolverse esta convocatoria, en los opositores número 33, 34, 35, 36 y 37, respectivamente, de la propuesta.

Valencia, 14 de noviembre de 1921.—(Gaceta 19 noviembre).

**NOMBRAMIENTOS**

SANTANDER.—Grupo C.—Número 242, D. E. Isidoro Vilorio y García; se le adjudica la Escuela de Puenteansa, Ayuntamiento de Ríoansa.

Número 244, D. Lázaro Peña Fernández; se le adjudica la Escuela de Baresua de Toranzo. (Gaceta 12 noviembre).

ALICANTE.—Grupo C.—Número 98, D. José María Villaveva Belenguer; se le adjudica la Escuela de Altea la Vieja, Ayuntamiento de Altea.

BURGOS.—Grupo C.—Número 394, D. Vicente Calvo González; se le adjudica la Escuela de Cogollos.

Número 398, D. Pedro Poza Antón; se le adjudica Escuela en Bañuelos del Rudrón.

Número 379, D. Julián Díaz Moral; se le adjudica la Escuela de Parayuelo y Edeso, Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

Cuenca.—Grupo C.—Número 125, D. Juan Sáez Martínez; se le adjudica la Escuela de Monreal del Llano.

GUADALAJARA.—Grupo B.—Número 8, Doña Marcelina Ibiricu Zubigaray; se le adjudica la Escuela de Colmenar de la Sierra.—(Gaceta 19 noviembre).

GUADALAJARA.—Grupo C.—Número 196, don Ignacio Basedas Gólfre; se le adjudica la Escuela de El Carodoso.

Número 200, D. Domingo Aramnado Hernando; la de Villar de Cobeta.

LERIDA.—Grupo C.—Número 101, D. Luis Vila Plana; se le adjudica la Escuela de Adraent, Ayuntamiento de Jornals.

Número 104, D. Andrés Lavega Munné; se le adjudica la Escuela de Pedro y Coma.

Número 105, D. Mariano Constante Arán; se le adjudica la Escuela de Bayasca, Ayuntamiento de Llavorsí.

Número 108, D. José Majoral Musell; se le adjudica Escuela en Martolín Cervece.

Número 109, D. Faustino Poy Segura; se le adjudica la Escuela de Aristol.

LOGROÑO.—Grupo C.—Número 154, D. Gabriel Jiménez Ciprián; se le adjudica Escuela en Poyales.

TERUEL.—Grupo C.—Número 128, D. Eustasio Francisco Domingo Sánchez; se le adjudica la Escuela de Moscardón.—(Gaceta 19 noviembre).

**Importante**

Recordamos a nuestros suscriptores que todo el que en 1.º de enero de 1922 no tenga satisfecha la suscripción, por adelantado, le será suspendido el envío del periódico.



# SECCIÓN DE NOTICIAS

## DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se declaran excedentes a doña Elena Mestre, Maestra de Valdepiñones (Guadalajara); a D. Jerónimo Lafuente, de Toga (Castellón); a D. Nicolás Cuñado, de Santa Cecilia (Burgos), y D. Juan María Ríos, de La Algaba (Sevilla).

—Se nombran Maestros sustitutos: de Berri (Castellón), a doña Mercedes Soriano, de Berri de la Sal (Lérida), a doña Josefina Sauri Castell; de Benimodo (Valencia), a doña Josefa Sánchez; de Veciana (Barcelona), a doña Lucrecia Buxeda, y Auxiliar sustituto de Villahermosa (Ciudad Real), a D. Juan Alvarez.

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer la carrera de Maestro a D. Rogelio López Lucio.

—Se deja sin efecto nombramiento de Maestro sustituto de la Escuela de Martín de la Jara (Sevilla), hecho a favor de D. Manuel Gutiérrez, y se nombra en su lugar a D. Antonio Reyes.

—Se aprueban permutas de cargos entre D. Enrique Roca, Maestra de Castevell (Tarragona), y D. Juan Francolí, de Olost Llusanés (Barcelona); entre D. Esteban Pedro Rodríguez, de Cerresuela, en Fausto (Huesca), y D. Simón Manuel Pedrola, de Masías de Bartoll (Castellón); entre D. Aquilino Colás, de Morenilla, y D. Juan López, de Pinilla de Molina (Guadalajara); entre D. Pantaleón Martínez, de Pociña (Logroño), y D. Cecilio Puelles, de Castillejo de Robledo (Soria); entre D. Eustaquio Vázquez, de Bustanos, y E. Francisco Marín, de Mercados del Cerro (Guadalajara); entre doña Arsenia Martínez, de Torrepedierme, y doña Aurea Sodano, de Arroyal (Burgos), y entre doña María Mercedes Serrano del Castillo, de Casada (Navarra), y doña Isabel Ayerra, de Aravoz, idem.

—Se nombra a D. Arturo García Lete, por oposición, oficial de tercera clase del Cuerpo de Secciones administrativas, afecto a La Coruña.

—Se nombra Maestra sustituta de la de Corporales (León), doña Teresa Rodríguez, a doña Serafina Martínez.

—Se expide nuevo nombramiento de Maestro de Solera (Jaén), a D. Florencio Reina.

—Se le dan las gracias de Real orden a don Patricio Parrilla, Maestro de Villar de Domingo García (Cuenca).

—Se levantan incursiones en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública de doña Josefa Elisa Arroyo, Maestra de Portaje (Cáceres); a doña Paula Cervera, de Irijoa (Coruña); a doña Manuela Delgado, de Santa Marina del Monte (Orense), y a D. Aureliano Melchor, de Izora, en Valverde (Canarias).

—Se desestiman instancias: de doña Con-

suelo Fernández, Maestra de Pravia (Oviedo), que pide traslado a la Escuela de Muros, y de doña Magdalena Santos, de Villambroz (León), que pide traslado a la de Solana.

Normales.—Por jubilación de D. Lucas Gallego, Auxiliar de Letras de la Normal de Pontevedra, ascienden a 5.000, 2.500 y 2.000 pesetas, D. Moisés Andrés, de la de Córdoba; don Pío Ramón Ogea, de la de Orense, y D. Rodolfo Roca, de la de Tarragona.

—Se anuncia a concurso de traslado la plaza de Auxiliar de la Sección de Letras de la Normal de Maestros de Pontevedra.

## CRONICA GENERAL

### De Marruecos

«Comandante general de Melilla comunica no haber ocurrido novedad en las posiciones y campamentos de dicho territorio.

Sólo la batería de posición de Tifasor hizo fuego de cañón sobre grupos moros situados en Sammar, dispersándolos.

El alto comisario, desde Tetuán, participa que en los territorios de Ceuta, Larache y Tetuán no ocurre novedad.»

### —Huelga de una hora

Cumpliendo el acuerdo del Sindicato de transportes de Castilla, protestando de los despidos, hechos por la Compañía de M. Z. A. en los depósitos de Córdoba y Ciudad Real, a las nueve en punto de la mañana del sábado se suspendió la salida de los trenes mercancías que tienen fijada la referida hora de marcha, y los de viajeros salieron conducidos por ingenieros de la Empresa, entre éstos el expreso de Toledo a Madrid, que al llegar a Yeles, y como ya fueran las nueve de la mañana, el jefe de estación se negó a dar la salida; pero el inspector que conducía el tren continuó la marcha y pasó por Esquivias, Pantoja y Villaseca sin que los empleados de estas estaciones prestaran el servicio correspondiente al paso del tren. En los talleres de Madrid el paro adquirió importantes proporciones, pues fué escaso el número de operarios que desacató las órdenes del Sindicato. Al expirar el plazo del paro todos los individuos se presentaron a reanudar el trabajo. Los representantes de la Empresa notificaron la suspensión de empleo y sueldo de los maquinistas Teodoro Enrique García, José Hernández, Ramón Monfá y Federico Iniesta; de los fogoneros José Villegas y J. Arévalo; del revisor Carlos Garcés y del jefe de la estación de Gatafe. Esta determinación produjo entre el personal el consiguiente disgusto. Las precauciones tomadas fueron innecesarias, pues los obreros mantuvieron la más correcta actitud.



*Explosión en una fábrica*

Bilbao: En la fundición y fábrica de aceros del Sr. Echevarría se produjo una tremenda explosión por haber reventado uno de los hornos. Los obreros huyeron rápidamente para ponerse en salvo; pero los efectos de la explosión alcanzaron a Joaquín Sans Sebastián y a Tomás Viga, que sufrieron quemaduras gravísimas, el primero, y graves, el segundo. Los dos fueron conducidos al hospital.

*Por ir al «cine»*

Badajoz: Un grupo de jóvenes, sugestionados por las películas policíacas, constituyó una banda terrorista, que se titulaba «U. U. U.» Los jóvenes terroristas se dedicaban a dirigir anónimos a personalidades locales amenazándoles de muerte. La Guardia civil ha conseguido descubrir a los terroristas, que son los hermanos Miguel, Luis y Antonio Cruz, secundados por Feliciano Pereira y Cristóbal Nieves.

*Mientras llega el desarme*

Washington: El superdreadnought «Maryland» efectuó ayer sus pruebas con feliz éxito, obteniendo una velocidad de veintiún nudos y medio por hora.

—Telegrafían de Tokio que ha sido botado al mar, en los astilleros de Kobe, el gran navío de 40.000 toneladas «Kaga».

**CORRESPONDENCIA**

Branella. J. F. En Valladolid el número 489.

Valverdejo. C. P. Debe usted ascender; envíe certificado de aprobación de las oposiciones a la Sección para que la remita al Ministerio.

Mollet. J. M. Se le enviará el certificado que precisa.

Alguaire. F. J. Ya habrá leído lo que en el periódico vamos diciendo sobre el particular; su encargo ya fué despachado.

Alameda Sagra. A. S. Conformes con su propuesta le serviremos el periódico.

Hinojosa de Duero. M. L. Podemos enviarle «La Mutualidad escolar» por Solana, y «Guía de la Mutualidad escolar» por A. Alvarez; el otro libro debe pedirlo a Cáceres, pero no le es necesario.

Castro. J. S. La Historia de España de Mariana, usada, puede adquirirse por quince pesetas.

Rueda de Pisuegra. F. R. Recibida reseña; queda recomendado asunto.

Villeza. C. C. En el periódico hemos publicado relación de las ascendidas.

San Calixto. M. E. Se accedió a lo solicitado por Real orden de 22 de junio de 1921.

Las Fuentes. J. C. Suponemos que con arreglo al de 1.º de junio de 1920.

Palacios de Río Pisuegra. J. M. Debe admitirlo. No le corresponde ascender.

Cajxans. B. M. S. Conformes.

R. Debe esperar que lo comunique la Sección administrativa.

San Martín de Pusa. M. B. Trataremos de poner remedio.

Corrales. U. S. Podrá quedar Maestro de Sección.

San Clemente. J. P. L. P. Mánden autorización y recogeremos la partida. «El Magisterio Aragonés» dejó ha tiempo de publicarse; de lo demás, no hablemos.

Cádiz. J. S. Si no envían sello para la contestación, lo hacemos aquí brevemente; su asunto no está despachado.

Málaga. A. S. Muy agradecido a sus amables frases; estamos de acuerdo.

Mandagona. M. S. Créese que podrán anunciarse para la primavera; respecto a los nombramientos de interinos vamos muy lentamente.

Tarragona. F. V. V. Tienen muchísima razón, pero no hay buenas impresiones.

Sevilla. J. P. Dicen que para la primavera, pero la preparación debe empezar cuanto antes.

Calzada de Calatrava. M. L. El extracto del Catálogo y las combinaciones podrá verlos en el periódico.

**IMPORTANTE**

**Recordamos una vez más:**

**1.º Que los giros se hagan a nombre del suscriptor.**

**2.º Que se nos diga el número del mismo.**

**3.º Que se nos indique la Administración de Correos que lo hizo.**

**4.º Que para anunciarnos la inversión se espere a tomar los datos anteriores del resguardo.**

**PERMUTAS**

La desean Maestro y Maestra de Escuela unitaria, provincia de Burgos, con compañeros que ejerzan en las Vascongadas, Valladolid y Madrid, próximo a la capital, de inmejorables condiciones y excelentes vías de comunicación, con servicio médico, farmacéutico, veterinario y varias industrias.

Informes, Librería internacional, calle Vitoria, 2. Burgos.

Maestra de Escuela unitaria, a ocho kilómetros de estación, 22 a Valladolid y 20 a Palencia, permutaría con compañera de las provincias de Valladolid, Palencia o Burgos.

Dirigirse a la Maestra de Quintanilla Trigueros (Valladolid).

**El Magisterio Español.—Apartado, 131**